



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 121-2023-SUNARP/SN

Lima, 14 de julio de 2023

VISTO; el Informe N° 295-2023-SUNARP-DTR del 14 de julio del 2023 de la Dirección Técnica Registral; el Informe N° 0637-2023-SUNARP/OAJ del 12 de julio del 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, se crea la Comisión Multisectorial Permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización, la cual se encuentra a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la conformación de la citada Comisión Multisectorial Permanente fue modificada por Decreto Supremo N° 007-2016-PCM, considerándose como miembro de la misma a un representante titular y un representante alterno de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp;

Que, mediante Resolución N° 021-2020-SUNARP/SN del 10 de febrero de 2020, se dispone actualizar a los representantes de la Sunarp ante la Comisión Multisectorial Permanente, designándose, para tal efecto, al Subdirector de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral como representante titular, y a los abogados de la Dirección Técnica Registral, Roger Alex Luna Ticlla y Edward Yanac Padilla, como representantes alternos;

Que, mediante Resolución N° 123-2022-SUNARP/SN del 02 de setiembre del 2022, se dispone ratificar al Subdirector de Gestión del Procedimiento Registral, antes Subdirector de Operaciones Registrales, de la Dirección Técnica Registral, Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez como representante titular y a los abogados de la Dirección Técnica Registral, Roger Alex Luna Ticlla y Edward Yanac Padilla como representantes alternos ante la Comisión Multisectorial Permanente.

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, establece que la designación de los representantes de la Comisión Multisectorial Permanente se efectuará mediante resolución del titular de la entidad a la que pertenecen;

Que, mediante informe del visto, la Dirección Técnica Registral concluye que corresponde actualizar a los representantes alternos de la Sunarp ante la Comisión Multisectorial Permanente, designándose para tal efecto propone a los abogados de la Dirección Técnica Registral, José Luis Jiménez Bazán y Nelly Zavala Gonzáles;

Que, mediante informe de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que disponga la actualización de los representantes de la Comisión Multisectorial Permanente mediante una Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en su calidad de la más alta autoridad jerárquica de la Sunarp y de conformidad con el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

Que, de conformidad con el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°035-2022-SUNARP/SN; y contando con el visado de la Gerencia General, la Dirección Técnica Registral y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualización de representantes.

Actualizar la designación de los representantes de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP ante la Comisión Multisectorial Permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización, conforme se detalla a continuación:

- Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, subdirector de Gestión del Procedimiento Registral de la Dirección Técnica Registral, como representante titular.
- José Luis Jiménez Bazán, abogado de la Dirección Técnica Registral, como representante alterno.
- Nelly Maritza Zavala Gonzáles, abogada de la Dirección Técnica Registral, como representante alterna.

Artículo 2.- Remisión de Resolución.

Remitir copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Multisectorial Permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE NACIONAL
SEDE CENTRAL – SUNARP**